

ACTA DE INSPECCION

Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, en la Instalación de Radiología Dental de la Clínica Dental de Sanident Lugo, S.L., sita en la Bajo en Lugo

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/LU-1505, en la fecha de 16 de mayo del año 2018.

La actividad de la instalación es radiografía dental Intraoral y ortopantomografía. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por el Director de la
Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El Titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



1.- Dependencias y equipos:

- La clínica dental ocupa un bajo de un edificio de viviendas cuyo local presenta un diseño, con acondicionamiento interno y distribución funcional, adaptado a la función asistencial. La instalación de radiología dental dispone de las siguientes salas y equipos instalados: _____

1.1. Dos equipos intraorales.

- Gabinete dental 1.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma _____ con el nº de serie _____ de _____ de tensión e intensidad máximas. _____
- Gabinete dental 2.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma _____ con el nº de serie _____ de _____ de tensión e intensidad máximas. _____
- Los equipos intraorales estaban suspendidos en soportes murales articulados y daban servicio a su correspondiente sillón dental. _____
- Los equipos se accionan mediante pulsadores instalados en el exterior de los marcos de las puertas de acceso a los gabinetes que permiten una distancia superior a los dos metros. _____
- Los equipos estaban debidamente señalizados y se puede ejercer un control eficaz de acceso a las salas durante la emisión de rayos X. _____
- No se disponía de prendas blindadas de protección del paciente. Con posterioridad a la visita de la inspección se remitió constancia gráfica de disponer de un delantal plomado. _____
- En la sala de espera había expuesto un cartel de aviso a posibles embarazadas.

1.2. Ortopantomógrafo.

- Estaba instalado y en condiciones de uso un equipo de ortopantomografía de la firma _____ con el nº de serie _____ de _____ de tensión e intensidad máximas. _____
- El conjunto del equipo emisor-detector estaba instalado en cabezal de rotación sobre una columna vertical anclada en el suelo en una dependencia específica. La sala dispone de un blindaje de plomo en las paredes que soportan la rotación del haz primario hasta una altura de dos metros. La dependencia dispone de puerta blindada sin visor blindado. _____



- El equipo se activa en el ordenador de gestión de pacientes, en la consola del equipo se prefijan parámetros y se dispara desde un pulsador instalado en una pared exterior al lado del ordenado. El sistema de imagen es digital directo al ordenador. _____
- El acceso a la dependencia del ortopantomógrafo estaba señalizado. Se puede ejercer un control eficaz para impedir el acceso durante la emisión de rayos X.

2.- Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico de los puestos de operación y acceso a las dependencias de los equipos de rayos X dentales intraorales en los gabinetes y del ortopantomógrafo. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de diodo de la firma _____, provisto de sonda modelo _____ nº de serie _____ que dispone de certificado de calibración realizada por el fabricante en fecha de 25 de junio de 2018. _____

2.1. Equipo de rayos X intraoral

- Las condiciones de exposición eran de _____ con un tiempo de 1,6 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la posición del sillón dental. La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo fuera del gabinete en el pasillo, a tres metros, durante el pico de exposición fue de _____.

2.2. Equipo de rayos X

- Las condiciones de exposición eran de _____ con un tiempo de 0,8 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la posición del sillón dental. La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo fuera del gabinete, a tres metros, durante el pico de exposición fue de _____.

2.3. Ortopantomógrafo

- Se llevó a cabo una medición de tasa de dosis para verificar el puesto de disparo en el acceso a la dependencia del ortopantomógrafo de la firma Planmeca modelo Promax. Las condiciones de exposición en ortopantomografía para un adulto de mandíbula grande eran de _____ con un tiempo de rotación de 15,2 segundos. Se registró en el pico de exposición: _____ en la zona del pulsador a un lado de la puerta de acceso.



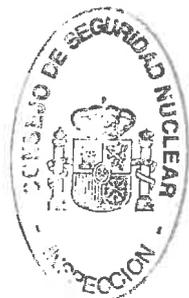
3.-Personal de la instalación.

- Estaba disponible una acreditación a nombre del _____ como Director de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico Dental.
- El Director de la Instalación es el único trabajador profesionalmente expuesto. Estaba clasificado en categoría B. Dispone de un dosímetro personal que es procesado por el centro lector de _____.
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad. _____.
- Estaban disponibles otras dos acreditaciones, como directoras de instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico Dental, a nombre de las odontólogas _____.

4.-General, documentación.

4.1. Declaraciones ante el registro

- La instalación RX/LU-1505 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en fecha de 12 de noviembre del año 2000. _____.
- La instalación _____ ha presentado posteriormente dos declaraciones de modificaciones ante el citado registro por sustitución del equipo de ortopantomografía y cambio de emplazamiento desde la entreplanta del _____ en la misma calle en fecha de 14 de septiembre de 2016 y por instalación de un nuevo equipo intraoral en fecha de 30 de abril de 2018. Las dos declaraciones se inscribieron en el registro en la fecha de 16 de mayo de 2018. _____.
- Concuerdando lo especificado en la inscripción vigente en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, con los equipos instalados existentes, las dependencias de la instalación de rayos X, titularidad y la acreditación personal. _____.
- La inspección ha revisado la documentación sobre las modificaciones ejecutadas. Estaban disponibles los certificados de retirada de los equipos dados de baja. Estaban disponibles los certificados de conformidad para su registro de los nuevos equipos instalados ANEXO II y los certificados de conformidad para su registro ANEXO III expedidos por la UTPR. _____.



4.2. Operación de la Instalación.

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) en la fecha de 1 de enero de 2010.
- Estaba disponible la documentación correspondiente al último control de calidad de los tres equipos de rayos X realizado por la UTPR en la fecha de 14 de junio de 2019. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la citada UTPR en la fecha de 14 de junio de 2019. _____
- Estaba disponible el programa de protección radiológica de fecha de 16 de marzo de 2010 y de garantía de calidad actualizado en la fecha de 29 de septiembre de 2016 con motivo de la última modificación de la instalación. Consta que el programa de garantía de calidad había sido remitido para su validación por Dirección Xeral de Innovación e Xestión da Saúde Pública en citada fecha. _____
- Estaba disponible un archivo de los informes dosimétricos recibidos. _____
- El Director de la instalación de rayos X manifiesta que va a llevar a cabo una sesión de formación de refresco consistente en una lectura del programa de protección radiológica. Así lo ha hecho constar en un correo electrónico remitido a la Inspección. _____

DESVIACIONES: No se disponía de prendas blindadas de protección del paciente. Solucionada antes del trámite del acta. Se ha remitido constancia gráfica de disponer de un delantal plomado.

Otras.- No se detectan.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con



finés de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación de Radiología Dental de la Clínica Dental de Sanident Lugo, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.